



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**“ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES” – CANTÓN BABAHOYO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**

Babahoyo – 22 de agosto del 2024

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral	6
APOYO LOGÍSTICO	6
ETAPA ELECTORAL	6
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:	7
FASE DE VOTACIÓN	8
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	8
ETAPA POST – ELECTORAL:	9
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL <small>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO</small>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LIC. WENDY MARTINEZ SANCHEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO POR:	ABG. CESAR NAVIA GARCIA, MSC	DIRECTOR TECNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES - SUBROGANTE	
APROBADO POR:	ABG. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS	
FECHA DE APROBACIÓN:	22/08/2024		

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO

Antecedentes

El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

En la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100.- señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral menciona que las y los ecuatorianos gozan de Elegir y ser elegidos, intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.

El Código de la Democracia establece: Art.25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así con entidades públicas y privadas que preste servicios del gobierno.

La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promuevan la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

	INFORME FINAL <small>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO</small>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Mediante oficio No. 268-CCPD-B, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por la Ab. Lisset Sánchez Barzola, Secretaria Ejecutiva del CCPD-B, en el cual solicita "(...) un delegado que participe como Observador del proceso a realizarse el día viernes 16 de agosto, en los horarios de 9h00 a 11h00 en las instalaciones de la Sala Memorial (Juan Montalvo entre García Moreno y 5 de Junio)", además el requerimiento de 8 urnas y 8 biombos, insumos necesarios para asegurar la transparencia del proceso.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0433-OF, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director De La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en el cual remite los datos de los funcionarios encargados para la coordinación del proceso "Elección De Los Consejos Consultivos De Niños, Niñas Y Adolescentes" en la ciudad de Babahoyo.

Base legal

- Constitución de la República. - Art. 45, establece: "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad".
- Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.
- En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...)".

Objetivo

Observar el cumplimiento de las actividades durante el proceso electoral, establecidos en el Reglamento interno, para la "Elección De Los Consejos Consultivos De Niños, Niñas Y Adolescentes".

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, desarrolló la "Elección de los Consejos Consultivos De Niños, Niñas y Adolescentes", de acuerdo a lo que establece el reglamento interno, obteniendo los resultados a través del sufragio.

El viernes 16 de agosto del presente año en las instalaciones de Sala Memorial, Juan Montalvo entre García Moreno y 5 de Junio en el cantón Babahoyo, se efectuó este evento en presencia de los representantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, participantes de Organizaciones, Autoridades del Cantón Babahoyo, Representante del CPCS.

Previamente se realizó una invitación abierta a los diferentes establecimientos educativos de la ciudad. Para estas elecciones se manejó padrón abierto.

Etapa Pre-Electoral

No Aplica

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBOS	8
URNAS	8

Etapa Electoral

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la Delegación Provincial para cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron los siguientes:

FUNCIONARIOS
ING. SERGIO PEDRO SIMARRA VILLALTA
SRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ZAMBRANO

En cumplimiento a las demás actividades electorales se designó al siguiente personal de apoyo para que asista al evento en mención:

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

FUNCIONARIA LIC. WENDY ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 10h00, se instalan niños, niñas y adolescentes de diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Babahoyo, quienes se reúnen a fin de participar en estas elecciones, dando las 10h15 se conformaron las 8 Mesas de Trabajo, mismas que tenían un guía o líder, en cada una elegirían un representante y su alterno uno por la lista A y otro por la B, estas mesas estaban conformadas por el siguiente número de electores:

MESA 1	7 ELECTORES	MELANIE MENDOZA – MARIA BEDON – KIARA BOLAÑOS – SNAYDER IZA – MARLON TUFIÑO – JUSTIN ROMERO – AMELYS ZUÑIGA
MESA 2	11 ELECTORES	JEAN SANTILLAN – FELIPE ABAD – EMELY CEDEÑO – MANUEL ANCHUNDIA – JUSTIN SANCHEZ – MICHAEL MARTILLO – EDUARDO CEPEDA – CESAR OLEAS – EVANS FERNANDEZ – ADAIR JACOME – JAVIER BUSTOS
MESA 3	7 ELECTORES	CHARLOTTE RAMOS – BARBARA FILIAN – NORKIS ARBELAY - CARLOS SILVERA – EMILY MANCILLA – IKER GUTIERREZ – ARIEL MORAN
MESA 4	10 ELECTORES	ESCARLETH BUENAIRE – NATHALIA VARAS – VALENTINA MONTEZUMA – NOELIA GOMEZ – JULIA CASTILLO – ALEXANDRA ARAGUNDI – LESLY PAREDES – ZIREL PINTAG – BIANCA RONQUILLO – JULIETH NARANJO
MESA 5	6 ELECTORES	FERNANDA YEROVI – ADRIANA CASTRO – MARILYN MENENDEZ – SAMARY GARCIA – ZULEIKA TUFIÑO – DAYERLI GUAMAN
MESA 6	6 ELECTORES	JONATHAN ROMERO – NORELYS ZUÑIGA – JULIO GALARZA – JEREMIAS CEVALLOS – NARCISA PINO – SAMANTHA TROYA
MESA 7	6 ELECTORES	DANNA VASQUEZ – TIFFANY ALVARADO – JHONNY VERA- JEREMY ROBELLI – ISRAEL VERDEZOTO – ANTHONY MOLINA
MESA 8	10 ELECTORES	MATIAS ICAZA – ISNAYDER GAVILANEZ – GLENDA ROSADO – DARWIN OLIVES – SANTIAGO SANTILLAN – ABIGAIL ICAZA – DYLAN BRAVO – ELIZABETH ARTEAGA – MAXIMILIANO VERA – ANDERSON SANTANA

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BAÑAHUAYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Una vez instalada las Juntas Receptoras del Voto, se procedió a la entrega de los paquetes electorales, en su interior contenían: padrón electoral, acta de instalación, acta de escrutinio y esferográfico. Las papeletas fueron entregadas por la técnica de observancia a los líderes de cada mesa.

FASE DE VOTACIÓN

Una vez instalados los grupos de trabajo, siendo las 10h30, inició la fase de votación en cada una de las juntas receptoras del voto, para este proceso los electores (niños, niñas y adolescentes en calidad de electores) se registraron en el padrón, de los mismos electores se designaron a 4 Miembros de la Junta Receptora del Voto, una vez registrados los electores comenzaron a expresar sus propuestas, de las cuales con ayuda del líder se elegía a las 2 mejores propuestas, para participar en representación de la lista A y otro por la B.

FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

Siendo las 11h45 concluida la votación, el líder junto con los miembros de la junta receptora del voto, procedieron a abrir las urnas en presencia de los electores, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
# MESA	LISTA A	LISTA B	BLANCOS	NULOS
1	5	2	0	0
2	9	2	0	0
3	4	3	0	0
4	5	5	0	0
5	0	6	0	0
6	5	1	0	0
7	2	3	0	1
8	5	5	0	0

Como novedad tenemos que en las mesas de trabajo 4 y 8 se presentó un empate, en ambas mesas hubieron 5 votos para la lista A y 5 para la B; por lo cual los representantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos dando cumplimiento al reglamento interno procedieron a realizar el desempate de manera pública teniendo como electores

	INFORME FINAL <small>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO</small>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

a los demás niños presentes en el evento, por lo cual, los candidatos de sus respectivas mesas presentaron sus propuestas y posterior a esto se dieron las votaciones, para obtener el desempate de ambas mesas.

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
# MESA	LISTA A	LISTA B	BLANCOS	NULOS
4	12	17	0	0
8	18	11	0	0

Etapa Post – Electoral:

En la misma Sala, el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos realizó la proclamación de resultados, siendo los siguientes:

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
# MESA	PRINCIPAL	ALTERNO
1	MELANIE MENDOZA	JOSTIN ROMERO
2	MICHAEL MARTILLO	EMELY CEDEÑO
3	IKER GUTIERREZ	ARIEL MORAN
4	VALENTINA MONTEZUMA	NOELIA GOMEZ
5	DAYERLI GUAMAN	MARILYN MENENDEZ
6	NORELYS ZUÑIGA	NARCISA PINO
7	DANNA VASQUEZ	TIFFANY ALVARADO
8	DYLAN BRAVO	ISNAYDER GAVILANEZ

Finalmente, a las 12h15 el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos agradece la participación de niños, niñas y adolescentes presentes y da por finalizada las elecciones.

Conclusión:

Para este proceso electoral se desarrollaron 3 fases: Instalación, Votación, Escrutinio, se efectuó de manera transparente y democrática donde se respetó la decisión de los participantes.

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Existieron un total de 63 electores, los mismos que se distribuyeron en 8 mesas de trabajo, donde se elegían dos listas participantes (A y B) por mesa, quienes previamente presentaban sus propuestas.

Recomendaciones:

- Hacer entrega oportuna del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos del Cantón Babahoyo para tener conocimiento de su procedimiento.
- Brindar una mejor capacitación a los guías o líderes que vayan a trabajar en las mesas de trabajo.

Registro Fotográfico:





INFORME FINAL

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHYOYO

Apoyo Logístico y Observación

CNE-DTPPELR-2024

Pág.: 11 de 12

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

ALCALDÍA DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BABAHYOYO
18 DE AGOSTO 2024
ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: JUNTA:

Lee y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluye el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1234567890

LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	0	7
02	Dos	0	0	0
03	Tres	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA N°	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	0	5
02	Dos	0	0	2

ALCALDÍA DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BABAHYOYO
18 DE AGOSTO 2024
ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: JUNTA:

Lee y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluye el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1234567890

LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	1	1
02	Dos	0	0	0
03	Tres	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA N°	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	0	9
02	Dos	0	0	2

ALCALDÍA DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BABAHYOYO
18 DE AGOSTO 2024
ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: JUNTA:

Lee y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluye el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1234567890

LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	0	7
02	Dos	0	0	0
03	Tres	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA N°	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Una	0	0	4
02	Dos	0	0	3

ALCALDÍA DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BABAHYOYO
18 DE AGOSTO 2024
ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: JUNTA:

Lee y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluye el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1234567890

LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Veintinueve	0	2	9
02	Cero	0	0	0
03	Cero	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA N°	NOMBRE DE LA LISTA	TOTAL DE VOTOS		
		Concursos	Blancos	En blanco
01	Doce	0	1	2
02	Diecisiete	0	1	7

<p>CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>	<h1>INFORME FINAL</h1> <p>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" – CANTÓN BABAHoyo</p>	<p>Apoyo Logístico y Observación</p>
		<p>CNE-DTPPELR-2024</p>
		<p>Pág.: 12 de 12</p>
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARAGUARI

Letras y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, comparen el escrutinio correspondiente a los votos de las Escrutadoras del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los cuadros internos utilizando la siguiente clave: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	6
01	0	0	0
02	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	0
01	0	0	6

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARAGUARI

Letras y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, comparen el escrutinio correspondiente a los votos de las Escrutadoras del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los cuadros internos utilizando la siguiente clave: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	6
01	0	0	0
02	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	6	0	6
01	0	0	0

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARAGUARI

Letras y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, comparen el escrutinio correspondiente a los votos de las Escrutadoras del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los cuadros internos utilizando la siguiente clave: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	6
01	0	0	0
02	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	0
01	2	0	2
02	0	3	3

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: CANTÓN: PARAGUARI

Letras y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, comparen el escrutinio correspondiente a los votos de las Escrutadoras del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Leer los resultados dentro de los cuadros internos utilizando la siguiente clave: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	29
01	0	0	0
02	0	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	LISTA N°A	LISTA N°B	TOTAL DE VOTOS
00	0	0	0
01	18	0	18
02	0	1	1



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN
EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE,
AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO Y
REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS
DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**

Babahoyo – 15 de marzo del 2024

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:.....	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO.....	6
DESARROLLO	6
ETAPA PRE-ELECTORAL.....	6
APOYO LOGÍSTICO.....	7
ETAPA ELECTORAL	7
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:.....	8
FASE DE VOTACIÓN	8
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS.....	9
ETAPA POST – ELECTORAL:	11
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:.....	12
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	13

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. PEDRO SIMARRA VILLALTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO POR:	ING. MARTHA ARTEAGA YANEZ	TÈCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
	MGS. FREYA VÁSQUEZ GONZALEZ	DIRECTORA TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
APROBADO POR:	ABG. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA	DIRECTOR CNE - DELEGACIÓN LOS RÍOS	
FECHA DE APROBACIÓN:	04/04/2024		

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN

EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.

ANTECEDENTES

EL Art. 1 del Código de la Democracia establece, El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.

En el ámbito de la Ley orgánica Electoral es su Art. 2 menciona, que las y los ecuatorianos gozan de Elegir y ser elegidos, Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento, Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - *Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: “Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...).*

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

La Ley Organiza Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Art.12, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, Cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación, para la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, cursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.


Mediante Oficio recibido N° TUE-UTB-N°002-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por Lcdo. Jhonny Ricarddi Palacios PhD y Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Msc, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario respectivamente, en el cual comunican que actuando con la resolución OCS-SE-03-RES-09-UTB-2024, ha procedido a realizar y publicar la convocatoria a elecciones para elegir REPRESENTANTES ESTUDIANTILES al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de las cuatro Facultades de la Universidad Técnica de Babahoyo. Así también, en este proceso electoral, se elegirán los representantes estudiantiles de FEUE, AFU Y LDU.

Mediante oficio recibido N° TEU-UTB-N°-015-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por Lcdo. Jhonny Ricarddi Palacios PhD, en el cual solicita se autorice la participación de VEEDORES en el proceso que tendrá 44 juntas electorales.

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

El Art. 18 Ibídem, Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos.

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El Estatuto de la Universidad Técnica de Babahoyo, en su disposición General Décima Tercera determina, que la UTB garantizará la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la Normativa Institucional.

Reglamento Interno de la Universidad, para las “Elecciones De Representantes Estudiantiles De La FEUE, AFU, LDU de La Universidad Técnica De Babahoyo Y Representantes Al Órgano Colegiado Superior Y Los Consejos Directivos De Las Diferentes Facultades”.

Reglamento para elegir representantes estudiantiles de FEUE, AFU, LDU de la Universidad Técnica de Babahoyo y de las Asociaciones Estudiantiles de sus Facultades.

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de las actividades durante el proceso electoral establecidos en el Reglamento Interno de la Universidad, para las “Elecciones De Representantes Estudiantiles De La FEUE, AFU, LDU de La Universidad Técnica De Babahoyo Y Representantes Al Órgano Colegiado Superior Y Los Consejos Directivos De Las Diferentes Facultades”.

DESARROLLO

El Tribunal Electoral Universitario en cumplimiento al Reglamento interno, realizó diversas actividades electorales:

Etapa Pre-Electoral

El lunes 11 de marzo de 2024 se efectuó la capacitación a los Miembros de la Junta Receptora del voto (MJRV), designados por el Tribunal Electoral Universitario.

Dicha capacitación fue brindada por funcionarios electorales de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en el cual asistieron aproximadamente 20 personas (docentes de la Institución), los funcionarios designados para esta capacitación fueron:

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

FUNCIONARIOS	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN
Jhon Contreras Franco Martha Arteaga Yáñez	Sala de Profesores (CENID)

Apoyo Logístico


La Delegación Provincial de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBOS	44
URNAS	44

Etapa Electoral

Se designaron a funcionarios en calidad de veedores electorales, y brindar Asistencia Técnica, los cuales se detallan a continuación:

FUNCION	FUNCIONARIOS	JUNTAS A SU CARGO	FACULTAD
VEEDORES	Rubí Mora	11	CIENCIAS DE LA SALUD
	Jeampierre Cardona		
	John Suarez		
	Ariana Benítez	9	FAFI
	Wendy Martínez	8	AGRONOMÍA
	Emely Sánchez		
	Jhon Contreras	13	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
	Erika Quiñonez		
	Yannick Cardona	3	UTB EXTENSION QUEVEDO
ASESORÍA TÉCNICA	Martha Arteaga		TODO EL RECINTO

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 09h00, en los predios de las diferentes facultades de la Universidad Técnica de Babahoyo, los integrantes de las 44 Juntas Receptoras del voto, procedieron a la revisión de los sobres donde constaban los materiales electorales, se dejó constancia la firma en el acta de instalación.

En la Extensión ubicada en el cantón Quevedo, siendo a las 09:20 se instalaron 3 Juntas Receptoras de Voto, donde también se firmó el acta de instalación y todos los protocolos a seguirse en la fase de conformación e instalación.

RECINTO	JRV	MJRV
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	41	123
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO (EXTENSIÓN QUEVEDO)	3	9

Se detectó ausentismo por parte de los Miembros de la Junta Receptora del Voto, en especial en el Cantón Babahoyo, razón por el cual no iniciaron en la hora establecida con un total de 123 MJRV instalados en las 41 Juntas Receptoras del Voto asignadas.

En cada Junta Receptora del Voto se planificó que debería estar integrada por 5 miembros, de los cuales los tres eran estudiantes y 2 docentes, de estos se detectó que hubieron juntas que solo se instalaban con 3 miembros.

Fase de votación

En Babahoyo, siendo a las 09h40, se dio inició la fase de votación, los electores debían presentar como único documento habilitante para el sufragio “la cédula de identidad” o “Carnet Estudiantil” y posterior se entregaba a cada elector un certificado por haber sufragado.

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

En la extensión Quevedo, siendo a las 09h30, se inició la fase de votación empadronados asistieron para ejercer su derecho al sufragio.


FACULTADES	Nº ELECTORES
Facultad Administración Finanzas e Informática (FAFI)	2648
Facultad de Ciencias Agrícola (FACIAG)	2114
Facultad de Ciencia de la Salud (FSC)	3256
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación (FCJSE)	3716
EXTENSIÓN QUEVEDO	247
TOTAL	11981

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto, siendo las 17h00 procedieron abrir las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados de acuerdo a la dignidad:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NÚMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	2603	1830	237	536


REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NÚMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	1254	958	116	186

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO POR LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NÚMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	1588	1092	136	360

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	1777	1127	241	409

REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LAS CUATRO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	7210	5273	673	1264

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 11 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA LIGA DEPORTIVA UNIVERITARIA DEL ECUADOR FILIAL BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NÚMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	7191	4687	620	1884

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FILIAL DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	7211	5542	636	1033


REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA ASOCIACIÓN FEMENINA UNIVERSITARIA DEL ECUADOR FILIAL DE BABAHOYO 2024-2026				
RECINTO	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	7212	4601	646	1965

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

ELABORADO: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales.

Etapa Post – Electoral:

Una vez culminado el escrutinio el día viernes 15 de marzo del 2024 a las 18:30 pm, se proclamó los resultados y el 18 de marzo se los publicó en el sitio web de la Universidad, quedando como ganador la “LISTA A”. Cabe recalcar que en este proceso solo existió una lista participante.

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 12 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Una vez culminado el escrutinio, los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto (MJRV), procedieron a entregar documentos electorales (acta de escrutinio, padrón, papeletas utilizadas y no utilizadas) y cartonería (Urna – Biombo) al Tribunal Electoral Universitario.

CONCLUSIONES:

Para el proceso de Elecciones de representantes estudiantiles de la FEUE, AFU, LDU de la Universidad Técnica de Babahoyo, el Consejo Nacional Electoral brindó capacitación para los Miembros de la Junta Receptora de Voto, seleccionados por el Tribunal Electoral Universitario. El día 15 de marzo del 2024 se desarrollaron las elecciones las cuales iniciaron con la instalación de las Juntas Receptoras del Voto, posteriormente las fases de votación y escrutinio.

Se observó el ausentismo notable de participación de los estudiantes (MJRV y Electores) durante el proceso electoral Universitario.

RECOMENDACIONES:

- Considerar la obligatoriedad de la capacitación y la asistencia a los MJRV el día de las elecciones, ya que se pudo observar que varias JRV no contaban con los MJRV suficientes para instalar la Junta y en algunos casos no tenían conocimiento de las funciones que tenían que desarrollar.
- Entregar certificados de votación a los estudiantes que ejercieron el derecho al sufragio y establecer un padrón electoral específico, es decir un padrón por género.
- Ubicar varios puntos como mesa de información.
- Señalizar de manera visible cada JRV con el número de junta e indique “desde – hasta” a los empadronados en dicha junta, de esta manera los electores no estarán confundidos.

	INFORME FINAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 13 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





INFORME FINAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FEUE, AFU, LDU DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO Y REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

CNE-DTPPELR-2024

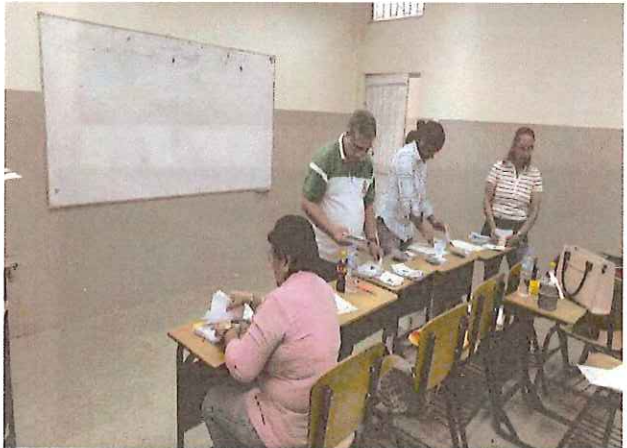
Pág.: 14 de 14

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411
Página 14 de 14



INFORME FINAL

**INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**

Babahoyo 16 de marzo de 2024

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO</p>	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO.....	5
Etapa Pre-Electoral	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	6
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:	7
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES.....	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO</p>	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SR. JHON COINTRERAS FRANCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO POR:	ING. MARTHA ARTEAGA YANEZ	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
	MGS FREYA VASQUEZ GONZALEZ	DIRECTORA TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
APROBADO POR:	ABG. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS	
FECHA DE APROBACIÓN:	04/04/2024		

	INFORME FINAL INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES

“ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO”

Antecedentes

El Art. 1 del Código de la Democracia establece, El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.

En el ámbito de la Ley orgánica Electoral es su Art. 2 menciona, que las y los ecuatorianos gozan de Elegir y ser elegidos, Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento, Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - *Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: “Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...).*

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Mediante Oficio NO 001-TEALCQ-2024, receptado a través de Secretaria General de la Delegación Provincial, con fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Franklin Intriago Alcívar y Mgs. Inés Acosta Ramos, Presidente y Secretaria de la Directiva de la Asamblea Local Ciudadana de Quevedo, quienes solicitan “(el acompañamiento

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO</p>	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

respectivo a esta elección, así como la logística necesaria para la referida elección, a fin de que pueda presenciar la legalidad de la misma)".

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0123-OF, de fecha 12 de marzo del 2024, firmado electrónicamente por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director del CNE Delegación Los Ríos, designa a funcionarios de la institución para que participen en calidad de observadores para el proceso electoral antes mencionado.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador
- Reglamento de Elecciones "De La Asamblea Local Ciudadana de Quevedo"

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de las actividades con transparencia, participación, equidad, durante el desarrollo del Proceso Electoral y garantizar el ejercicio de los derechos políticos, de acuerdo al reglamento interno de la "Asamblea Local Ciudadana de Quevedo".

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

No aplica.

Apoyo Logístico

La Delegación provincial de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBO	2
URNA	2
KIT GENÉRICO (Calculadora, sello en blanco, almohadilla dactilar y cera dactilar)	2

	INFORME FINAL INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos para la asistencia al evento elector y cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron los siguientes:

FUNCIONARIOS
Ing. Pedro Simarra Villalta
Sr. Jhon Contreras Franco

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 10h10, en un espacio físico en las instalaciones del Shopping Center de la ciudad de Quevedo se instaló 1 Junta Receptora del Voto (JRV), conformada por Miembros de la Junta Receptora del Voto (Presidente y Secretario).

RECINTO	JRV	MJRV
SHOPPING CENTER QUEVEDO	1	2

MJRV (JRV MASCULINO)	CATEGORÍA
Franklin Intriago	Presidente
Amado Veloz	Secretario

Fase de votación

Siendo las 10h15, se dio inicio a la fase de votación, para este proceso existieron 160 empadronados, mismos que para ejercer su derecho al voto tenían que presentar como único documento habilitante “la cedula de identidad”, cabe indicar que existió solo una lista participante, detallada a continuación:

	INFORME FINAL INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

DIGNIDADES LISTA A	NOMBRES
PRESIDENTE	Héctor Gómez Coello
VICEPRESIDENTE	Madia Menéndez

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los Miembros de la Junta Receptora del voto (MJRV), siendo las 15h00, procedieron abrir la urna en presencia de la delegada de la lista participante, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:


RECINTO	NÚMERO DE ELECTORES	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
SHOPPING CENTER QUEVEDO	160	92	92	0	0

DETALLE DE VOTOS VALIDOS	
LISTAS	VOTOS
Lista A	92

Etapa Post – Electoral:

Una vez culminada la fase de escrutinio el día 16 de marzo de 2024 siendo las 15h45, se dio a conocer los resultados a través del acta de escrutinio, acta que los MJRV entregó al Presidente de Tribunal Electoral, en el que resultó como lista ganadora a la "LISTA A", con los siguientes votos a favor:

LISTA	VOTOS
Lista A	92

	INFORME FINAL INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

Para este proceso electoral, se brindó apoyo logístico y Observancia Electoral, se desarrollaron las 3 fases: Instalación, Votación y Escrutinio, el único documento habilitante para el sufragio es la cedula de ciudadanía, el Proceso Electoral, se llevó a cabo de manera transparente y democrática donde se respetó la decisión de los electores con los siguientes resultados: número de electores 160, número de votantes 92, votos válidos 92, votos nulos 0, votos blancos 0. Dando como resultado con 92 votos a favor de la Lista A, cabe indicar que fue la única lista participante.

Recomendaciones

- ✚ Coordinar una capacitación Electoral, ya que los MJRV demoraba al momento de entregar la papeleta y revisar en el padrón electoral si la persona constaba en el mismo para ejercer su derecho al sufragio.
- ✚ Mantener comunicado e inculcar más a la participación a toda la comunidad respecto a la forma del proceso electoral a realizarse, con la finalidad de que exista mas participación, ya que en este caso existió una sola lista.

	INFORME FINAL INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUEVEDO	Asistencia Técnica Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
“ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DISCAPACIDAD” –
CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

Babahoyo – 2 de octubre del 2024

Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411
Página 1 de 11

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
ETAPA PRE ELECTORAL	6
APOYO LOGÍSTICO	6
ETAPA ELECTORAL	7
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:	7
FASE DE VOTACIÓN	8
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	8
ETAPA POST – ELECTORAL:	9
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	JHON CONTRERAS FRANCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO POR:	ABG. CESAR NAVIA GARCIA, MSC	DIRECTOR TECNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES - SUBROGANTE	
APROBADO POR:	ABG. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS	
FECHA DE APROBACIÓN:	17/10/2024		

	INFORME FINAL <small>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO</small>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO

Antecedentes

El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

En la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100.- señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política, Código de la Democracia. menciona que las y los ecuatorianos gozan de los derechos de elegir y ser elegidos, intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.

El Código de la Democracia establece: Art.25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así con entidades públicas y privadas que preste servicios del gobierno.

La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promuevan la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.


Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Mediante oficio No. 353-CCPD-B, de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Ab. Lisset Sánchez Barzola, secretaria ejecutiva del CCPD-B, en el cual invita "(...) a usted y/o un delegado a formar parte de este proceso y garantizar transparencia del mismo, esta Asamblea se llevará a cabo el día miércoles 2 de octubre, en los horarios de 9h00 a 12h00 en las instalaciones de la Sala Memorial (Juan Montalvo entre García Moreno y 5 de junio)", además el requerimiento de 4 urnas y 4 biombos, insumos necesarios para asegurar la transparencia del proceso.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0545-OF, de fecha 1 de octubre de 2024, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director De La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remite los datos de los funcionarios encargados para la coordinación del proceso "Elección De Los Consejos Consultivos De Personas con -Discapacidad" en la ciudad de Babahoyo.

Base legal

- *La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11, número 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género (...); discapacidad, diferencia física ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación",*
- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.
- *En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...).*

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Observar el cumplimiento de las actividades durante el proceso electoral, establecidos en el Reglamento interno, para la "Elección De Los Consejos Consultivos De Personas con Discapacidad".

Desarrollo

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, desarrolló la "Elección de los Consejos Consultivos De Personas con Discapacidad", de acuerdo a lo que establece el reglamento interno, obteniendo los resultados a través del sufragio.

Este proceso se desarrolló el miércoles 2 de octubre de 2024, en primera instancia se tenía previsto desarrollarse las Elecciones del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad en las instalaciones de la Sala Memorial, ubicado en las calles Juan Montalvo entre García Moreno y 5 de Junio en el cantón Babahoyo, pero dada la situación actual del País respecto al déficit de energía eléctrica, ocurrió un imprevisto en el sector antes mencionado quedándose sin energía eléctrica, por lo cual el evento se trasladó al Centro Comercial "Eugenio Espejo" ubicado en las calles 10 de Agosto entre Eloy Alfaro y sucre.

Se contó con la presencia de los representantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, participantes de Organizaciones, Autoridades del Cantón Babahoyo.

Previamente se realizó una invitación abierta a los diferentes representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, cabe indicar que para estas elecciones se manejó padrón abierto.


Etapa Pre-Electoral

No Aplica

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBOS	4
URNAS	4

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la Delegación Provincial para cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron los siguientes:

FUNCIONARIOS
Sr. Jhon Contreras Franco
Lic. Neyda Juliza Montero

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 10h05 se instalan personas con discapacidad y tutores de diferentes organizaciones de la ciudad de Babahoyo, quienes se reúnen a fin de participar en estas elecciones, dando las 10h10 se conformó 1 mesa de trabajo, misma en el cual eligieron 8 representantes, la mesa estaba conformada por el siguiente número de electores:

MESA 1	19 ELECTORES	DULCEY BARROSO CECILIA MARICELA - CASTRO TRIANA EULOGIA ISABEL - SANCHEZ GAMBOA JACINTA VICENTA - AVILES CONTRERAS MARIUXI ISABEL - CARDENAS MANZABA KERLY PAMELA - ALMEIDA ANZULES MERY ISABEL – CORDOVA LOPEZ ESTHER ALEXANDRA - SANDOVAL GOMEZ MIGUEL ANGEL - YEPEZ CONTRERAS CRISPINA MARIANA - ICAZA NANCY VICTORIA - MANZANO GALLO ROBERT HENRRY - YAGUAL PALADINES SEGUNDO ANTONIO - GOMEZ CEDEÑO MANUELA CELINDA - CORDOVA GUARANDA DIGNA JACINTA - GARAICOA COELLO GALUT CONCEPCION - CEDEÑO BARROS MARTIN MACARIO – LEON AGUILAR LUIS ALFONSO – GUERRERO BENITEZ RUFINO NAYI – BENITEZ CONTRERAS ROSARIO OLINDA
--------	--------------	---

Una vez instalada la Junta Receptora del Voto, se procedió a la entrega de los paquetes electorales, en su interior contenían: padrón electoral, acta de instalación, acta de escrutinio y esferográfico.

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

FASE DE VOTACIÓN

Una vez instalada la mesa de trabajo, siendo las 10h15 inició la fase de votación, misma que estaba conformada por 19 representantes de las diferentes sectores y organizaciones, para este proceso los electores (personas con discapacidad) se registraron en el padrón abierto, una vez registrados procedieron a elegir 8 candidatos que comenzaron a expresar sus propuestas para participar en representación de las listas: 1,2,3,4,5,6,7,8.


Posteriormente, los electores procedieron a depositar su voto de forma secreta en la correspondiente urna, para elegir un presidente y vicepresidente.

FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

Siendo las 11h45 concluida la votación, el líder junto con los miembros de la junta receptora del voto, procedieron a abrir las urnas en presencia de los electores, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
# MESA	CANDIDATOS	VOTOS VALIDOS	BLANCOS	NULOS
1	1	3	0	0
	2	3		
	3	2		
	4	2		
	5	0		
	6	3		
	7	6		
	8	0		

Dado los resultados del escrutinio se dio como ganador al candidato de la lista 7, el Lic. **CEDEÑO BARROS MARTIN MACARIO** como Presidente del Consejo Consultivo de Discapacidad, se presentó también la novedad que tenemos un empate en los candidatos de la lista 1, 2 y 6, en las tres mesas hubieron 3 votos; por lo cual los representantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos dando cumplimiento al reglamento interno procedieron a realizar el desempate de manera pública teniendo como electores a las mismas 19 personas que conformaban la mesa para este evento democrático, por lo cual, los 3 candidatos presentaron sus propuestas y posterior a esto se dieron las votaciones, para obtener el desempate, dando como ganador el candidato de la lista 6, la Lic.

	INFORME FINAL <small>APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO</small>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

GARAICOA COELLO GALUT CONCEPCION en calidad de Vicepresidenta, quedando así conformado el Consejo Consultivo de Discapacidad con los siguientes nombres:

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
# MESA	CANDIDATO	NOMBRES	DIGNIDAD
1	LISTA 7	CEDEÑO BARROS MARTIN MACARIO	PRESIDENTE
	LISTA 6	GARAICOA COELLO GALUT CONCEPCION	VICEPRESIDENTE

Etapa Post – Electoral:

En la misma sala, el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos realizó la proclamación de resultados, siendo los siguientes:

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES	DIGNIDAD
CEDEÑO BARROS MARTIN MACARIO	PRESIDENTE
GARAICOA COELLO GALUT CONCEPCION	VICEPRESIDENTE

Finalmente, a las 12h45 el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos agradece la participación a los presentes y da por finalizada las elecciones.

Conclusión:

Para este proceso electoral se desarrollaron 3 fases: Instalación, Votación, Escrutinio, se efectuó de manera transparente y democrática donde se respetó la decisión de los participantes.

Existieron un total de 19 electores, los mismos que se agruparon en 1 mesa de trabajo, donde se postularon 8 candidatos de las listas (1,2,3,4,5,6,7,8), quienes previamente presentaban sus propuestas.

	INFORME FINAL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" – CANTÓN BABAHOYO	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recomendaciones:

- Hacer entrega oportuna del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos del Cantón Babahoyo para tener conocimiento de su procedimiento.
- Socializar sobre el evento que se llevara a cabo con anticipación para que exista más participación por parte de las diferentes organizaciones.

Registro Fotográfico:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

**ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y
OBSERVACIÓN**
**“ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE
PERIODISTAS DE LOS RÍOS”.**

**DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS
ELECTORALES**
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

Babahoyo – 06 de enero del 2024

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág. 2 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral	6
APOYO LOGÍSTICO	6
ETAPA ELECTORAL	7
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:	7
FASE DE VOTACIÓN	8
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	9
ETAPA POST – ELECTORAL:	9
RECOMENDACIÓN:	10
ANEXOS:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sra. Omayra Carpio Onofre	Secretaria Provincial de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Mgs. Freya Vasquez Gonzalez	Directora Técnica Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Ab. Juan Francisco Cevallos Silva	Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos	
FECHA DE APROBACIÓN:	25 /01/2024		

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág. 4 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN,
"ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS
RÍOS".

Antecedentes

El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral menciona que las y los ecuatorianos gozan de Elegir y ser elegidos, intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.

En el código de la democracia Art.25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así con entidades públicas y privadas que preste servicios del gobierno.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promuevan la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo con la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

Mediante documento s/n, con fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito por la Dra. Leyda Campbell Suarez, Presidenta del Tribunal Provincial Electoral Colegio de Periodistas de Los Ríos en el cual solicita "(...) nos facilite Asesoría Técnica vía virtual para quienes integramos el tribunal y de ser posible la presencia de dos observadores para el proceso en el que se elegirá el nuevo Directorio, Acto que se llevará efecto el sábado 6 de enero del 2024 a partir de las 09h00 hasta las 15h00 en las instalaciones del Centro de Arte y Cultura "Gary Esparza Fabiany", ubicado en las calles Abdón Calderón y Malecón Simón Bolívar en la ciudad de Babahoyo. (...)".

Mediante documento s/n, con fecha 2 de enero del 2024, suscrito por la Dra. Leyda Campbell Suarez, Presidenta del Tribunal Provincial Electoral Colegio de Periodistas de Los Ríos, haciendo un alcance al documento enviado anteriormente, en el cual solicita una urna y un biombo, para el proceso en el cual se elegirá el nuevo Directorio, que se llevará a efecto el sábado 6 de enero del 2024, desde las 09h00 hasta las 15h00 en las instalaciones del Centro de Arte y Cultura "Gary Esparza Fabiany", ubicado en las calles Abdón Calderón y Malecón Simón Bolívar en la ciudad de Babahoyo.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0001-OF, de fecha 02 de enero de 2024, firmado electrónicamente por el Ab. Juan Francisco Cevallos Silva, Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en el cual autoriza la Asistencia de los funcionarios electorales a este evento en la fecha, hora y lugar establecido, la entrega de material logístico, y, la capacitación requerida mediante el aplicativo Zoom, el miércoles 03 de enero de los corrientes a las 15h30.

Base legal

- En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - *Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...).*
- Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Estatutos de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador.

Objetivo

Observar el cumplimiento de las actividades durante el proceso electoral, establecidos en el Reglamento y Estatuto interno para la elección del Nuevo Directorio del Colegio de Periodistas de Los Ríos.

Desarrollo

El Tribunal Provincial Electoral del Colegio de Periodistas de Los Ríos, desarrollaron las "Elecciones del Directorio Colegio de Periodistas de Los Ríos", de acuerdo con lo que establece el estatuto interno, obteniendo los resultados a través del sufragio. El evento se efectuó el sábado 6 de enero del 2024 desde las 09h00 hasta las 15h00

Etapa Pre-Electoral

Mediante el aplicativo zoom a través de la Ing. Martha Arteaga, funcionaria electoral, brindó soporte técnico y capacitación sobre las fases de elección en conjunto con la Ing. Freya Vásquez y Sra. Omayra Carpio, y Lcda. Erika Rivera, a las 15h30.


La capacitación fue dirigida a los miembros del tribunal electoral, donde se realizaron las siguientes sugerencias:

- Implementar en el Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador el voto telemático.
- Incluir en el Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador el documento habilitante (Cedula o Credencial) para ejercer el sufragio.

A petición verbal de la presidenta del Tribunal Provincial Electoral Colegio de Periodistas de los Ríos, Dra. Leyda Campbell Suárez, solicito a la Lcda. Erika Rivera, Comunicadora de la Delegación Provincial Los Ríos, se realice el diseño grafico de las actas de instalación y escrutinio para el proceso electoral.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBO	1
URNA	1

Etapa Electoral

Las funcionarias designadas por la máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, para la asistencia al evento electoral y cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron las siguientes:

FUNCIONARIAS
Mgs. Freya Vásquez González
Sra. Omayra Capio Onofre

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 09:40, del 06 de enero del 2024, se procede a la instalación de la Junta Receptora del Voto, por los siguientes Miembros de la Junta Receptora del Voto:

MJRV	CATEGORÍA	JUNTA
Leyda Campbell Suárez	Presidente	1
Juan Salinas	Secretario	
Cristina Díaz	vocal	

Para cumplimiento de lo actuado, firma el Acta de apertura de las Elecciones del Directorio Colegio de Periodistas de Los Ríos, con los siguientes materiales:

DOCUMENTOS	CANTIDAD
Padrón electoral	1
Sobre manila, cinta adhesiva, esferográficos, tinta	1

Los miembros de la Junta Receptora del Voto se conformaron de la siguiente manera.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO	JRV	MJRV
Centro de Arte y Cultura "Gary Esparza Fabiany"	1	3


Fase de votación

Para este proceso electoral existieron 446 empadronados, se habilitaron 2 modalidades de votación presencial y virtual:

- **Presencial:** Siendo las 09h45, se dio inicio a la votación presencial, para lo cual no era necesario presentar cedula, ni credencial, ya que solo verificaban si constaba en el padrón electoral publicado.
- **Virtual:** Siendo las 09h45, se inició votación telemática, la vocal miembro de la Junta Receptora del Voto verificaba la información de los votos receptados a través del medio electrónico: colegiodeperiodistaslosrios@gmail.com, para lo cual procedía a anotarlos en un registro físico y posterior sumarlos a los votos presenciales.

Es necesario indicar que para este proceso participo una sola lista, misma que se detalla a continuación:

LISTA 1	
NOMBRES APELLIDOS	CARGO
Jaydi Martínez Alcívar	Presidente
Marlon Melo Franco	Vicepresidente
Rolando Jiménez Velásquez	Tesorero
Cecibel Villarreal Rodríguez	Secretaria
Lucitania Liberio Barco	Pro Secretaria
Vicente Burgos Vera	Vocales Principales
Fabian Loor Moran	Vocales Principales
Isabel Orellana Zambrano	Vocales Principales
Nilo Domínguez Álvarez	Vocales Principales
Julio García Alvear	Vocales Principales
Patricia Jadán Solís	Vocales Principales
Manuel Valero Contreras	Vocales Principales
Ángel Valencia Loor	Vocales Suplentes
Nila Chang Ayón	Vocales Suplentes
Francisco Maldonado López	Vocales Suplentes

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Mario Iza Santaacruz	Vocales Suplentes
Kevin Meza Rivera	Vocales Suplentes
Galo Rodríguez Montes	Vocales Suplentes
Luxi Chuquilla Fonseca	Vocales Suplentes
Cristóbal Villamarín Rocafuerte	Síndico

Fase de escrutinio y resultados

Siendo las 15h00 concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto, procedieron a abrir las urnas en presencia de la lista participante, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados.

MODALIDAD	RECINTO	NÚMERO DE ELECTORES	NUMERO DE VOTOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
Presencial	Centro de Arte y Cultura "Gary Esparza Fabiany"	446	41	41	0	0
Virtual			60	60	0	0
TOTAL		446	101	101	0	0

DIRECTORIO	
LISTAS	VOTOS
Lista 1	101

Etapa Post – Electoral:

Una vez culminada la fase de escrutinio, siendo las 16:00 pm, se proclamó los resultados, dentro de las instalaciones del Centro de Arte y Cultura "Gary Esparza Fabiany" y se tomó el juramento de posesión a los miembros de la lista ganadora.

Conclusión:

En el proceso electoral se desarrollaron las 3 fases: Instalación, Votación, Escrutinio, se efectuó de manera transparente y democrática donde se respetó la decisión de los electores.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Para este proceso existieron un total de 446 electores, la fase de votación se efectuó en la modalidad presencial y telemática, de los cuales sufragaron 41 de manera presencial y 60 de manera telemática; obteniendo como resultado 101 votos válidos.

Recomendación:

- Se recomienda proponer una reforma al Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, donde se establezca las modalidades de votación (presencial y telemática), se implemente el detalle de los documentos habilitantes (cédula o credencial) para el sufragio.
- Se recomienda cumplir con el horario establecido en el Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador.

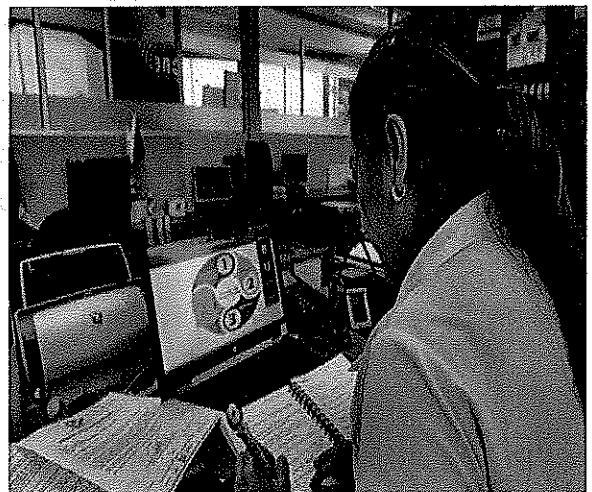
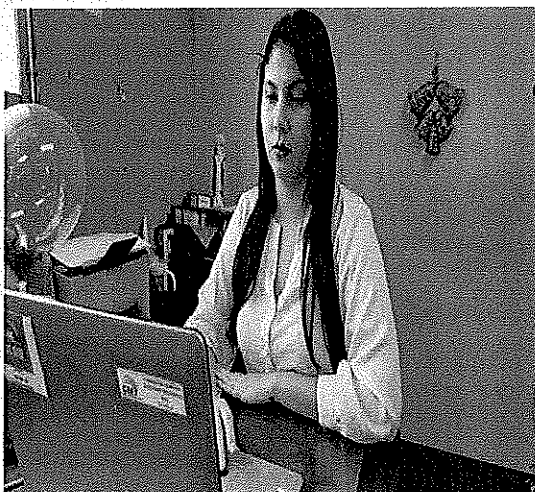
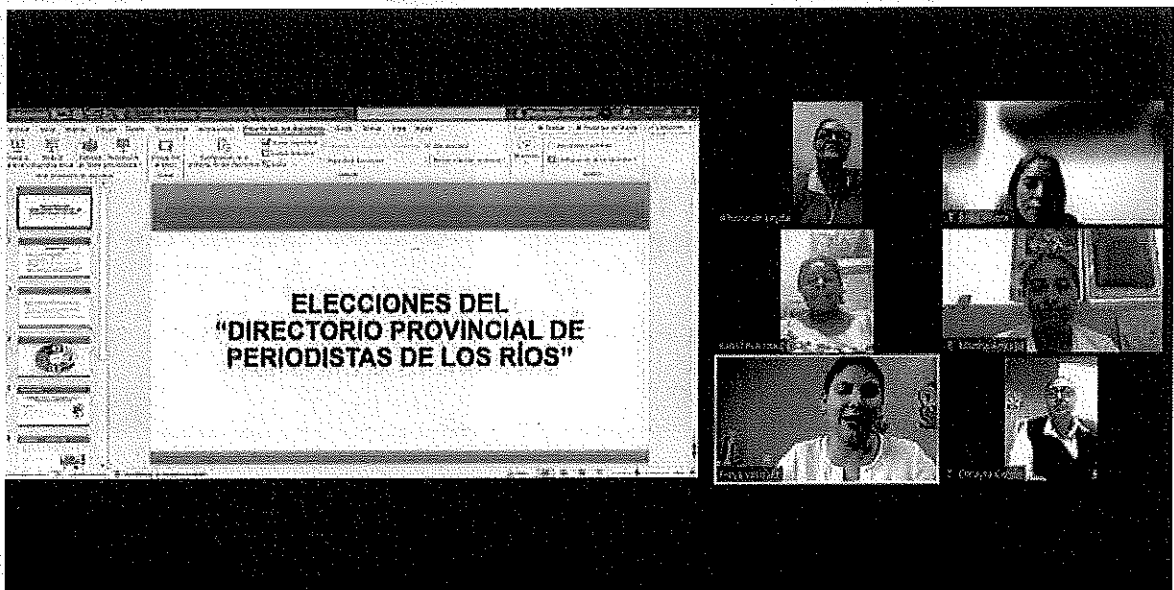
Anexos:

- Reglamento de Elecciones de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador para la elección y Conformación de Nuevo Directorio del Colegio de Periodistas de Los Ríos.
- Estatuto de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLÉGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 11 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

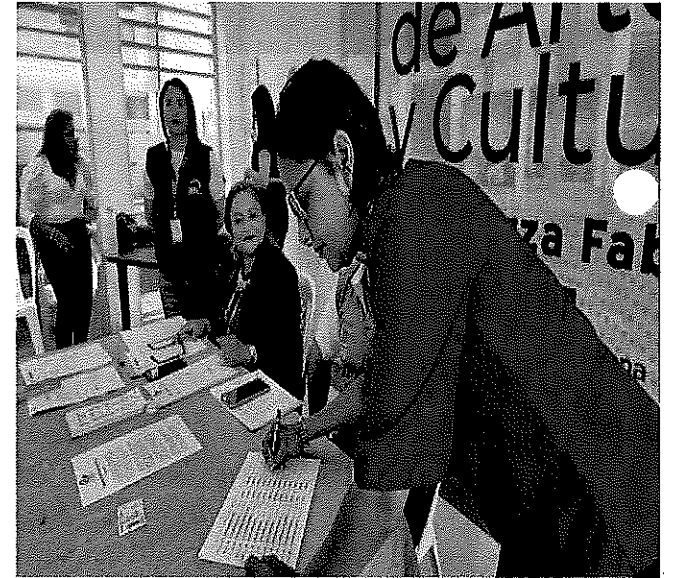
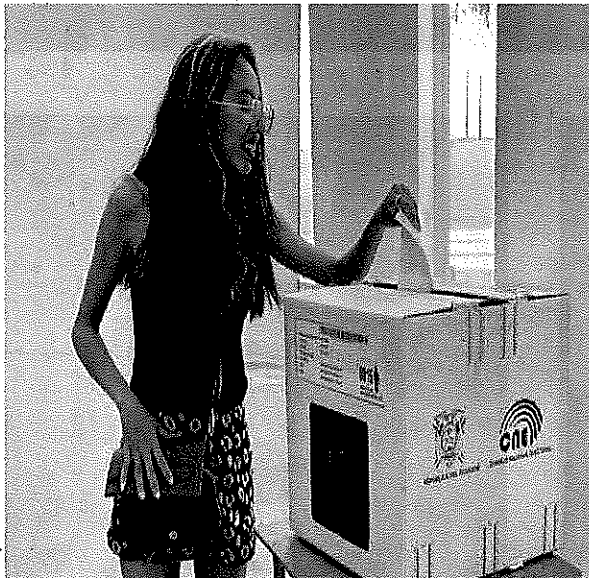
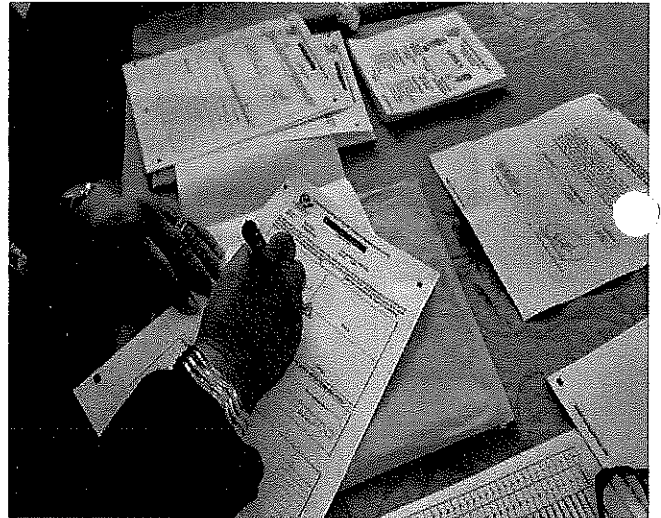
Registro Fotográfico:

CAPACITACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL – 03 DE ENERO 2024

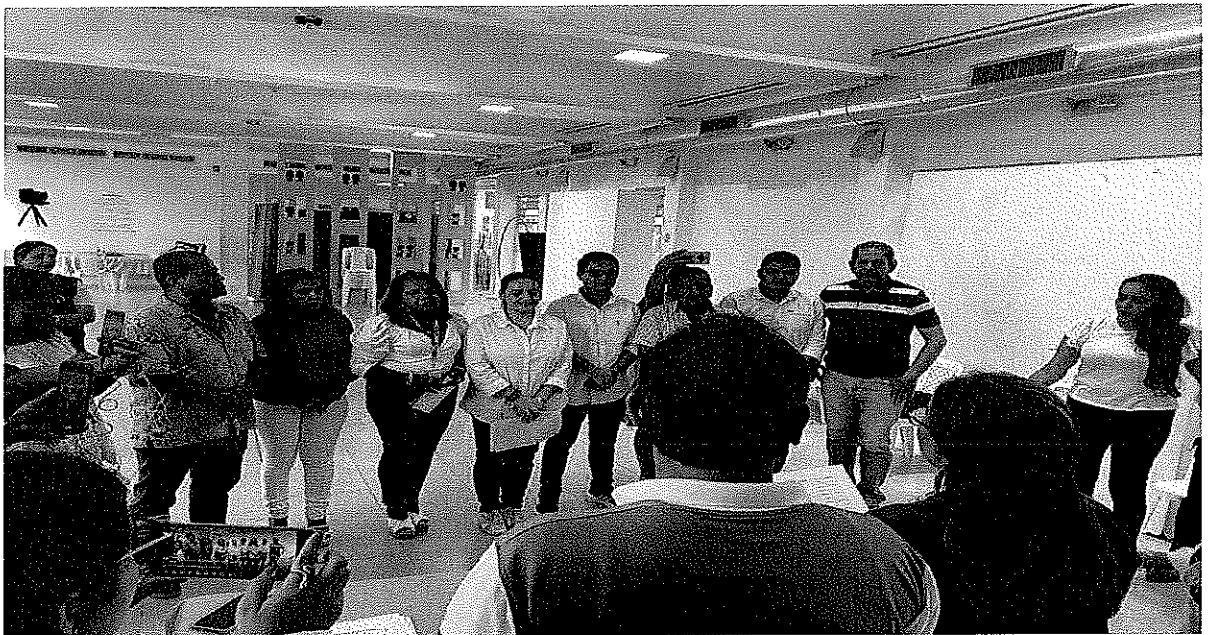
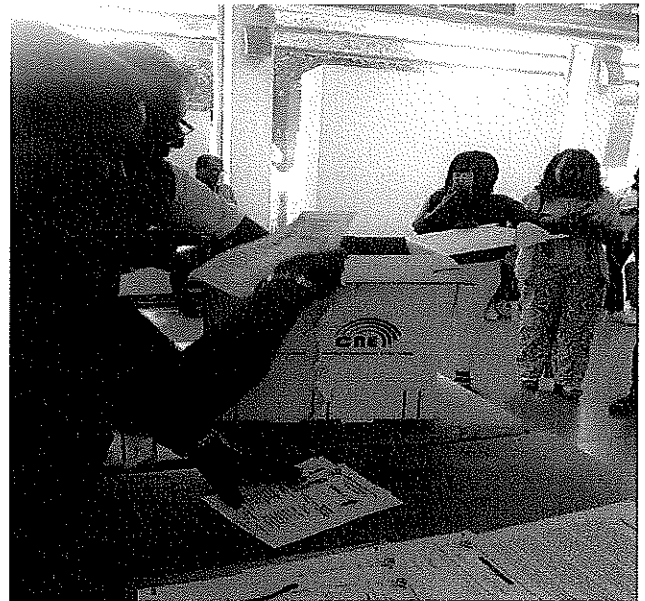


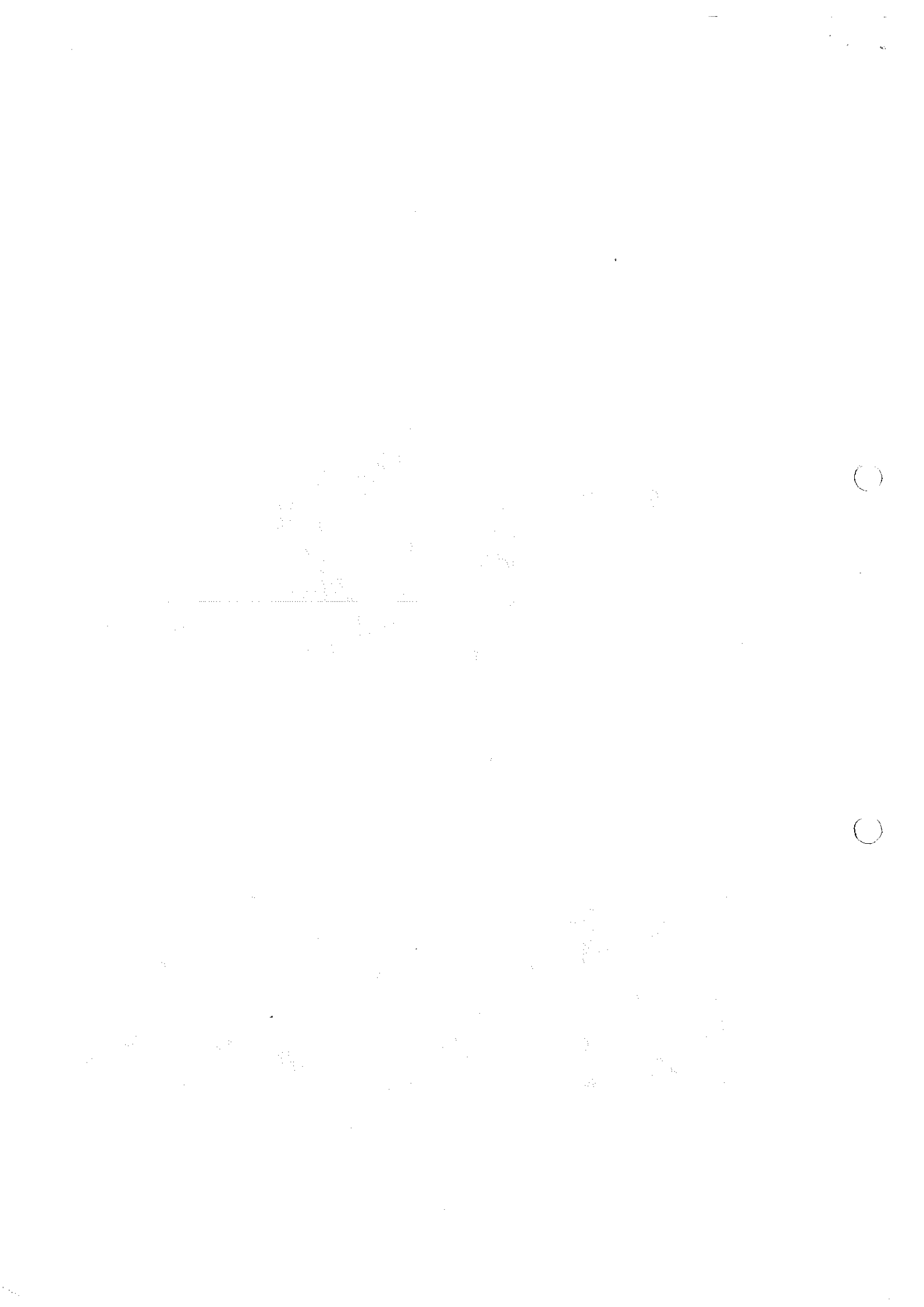
	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 12 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ELECCIONES DE DIRECTORIO, 06 DE ENERO 2024



	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN "ELECCIONES DEL DIRECTORIO COLEGIO DE PERIODISTAS DE LOS RÍOS".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 13 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	







INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ISSFA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**

Quevedo - 02 de junio del 2024

N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411

Página 1 de 14

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 2 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral.....	7
Asistencia Técnica	8
Apoyo Logístico	8
Etapa Electoral	9
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	10
Fase de votación.....	10
Fase de escrutinio y resultados	11
Etapa Post – Electoral:.....	12
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	12
LISTADO DE ANEXOS:	12
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	12

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 3 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Martha Arteaga Yáñez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: MARTHA MARIA ARTEAGA YANEZ
REVISADO POR:	Msg. Freya Vásquez González	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: FREYA DEYANIRA VASQUEZ GONZALEZ
APROBADO POR:	Ab. Juan Francisco Cevallos Silva	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RIOS	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA
FECHA DE APROBACIÓN:	02 de junio de 2024		

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 4 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCION DE REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA.

Antecedentes

En concordancia con el segundo párrafo del artículo 28 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE TROPA Y OFICIALES EN SERVICIO PASIVO, AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, que indica: *"La Junta Receptora del voto estará integrada por dos vocales principales, funcionarios del Consejo Nacional Electoral y un secretario funcionario de las agencias provinciales del ISSFA; y dos suplentes designados por las agencias, las cuales enviarán a la Coordinación de Agencias, la que a su vez remitirá al Consejo Nacional Electoral el listado de funcionarios designados de acuerdo al calendario electoral"*.

Mediante Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-0726-M, de fecha 26 de abril de 2024, en el cual se comunica que el Consejo Nacional Electoral se encuentra brindando apoyo técnico al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA que se realizará el domingo 2 de junio de 2024. Adicionalmente solicitan a las Delegaciones Provinciales Electorales la designación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto, Coordinador de Recinto, y Vocal Principal de cada uno de las Delegaciones Provinciales Electorales para la *"Elecciones de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"*.

Mediante Memorando Nro. CNE-DPLR-2024-0620-M, con fecha de fecha 29 de abril de 2024, el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remite respuesta a solicitud de designación de miembros de junta receptora del voto (Presidente y Vocal Principal) y coordinador de recinto, para la elección de representantes de militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA.

Con fecha 28 mayo del 2024, mediante el aplicativo Zoom, se realizó una reunión de trabajo entre el personal del Consejo Nacional Electoral y el Personal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), donde se definieron acciones, actividades y hoja de ruta a seguir con respecto a la elección de representantes de militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 5 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Base legal

- **El Art. 25** numeral 20 del Código de la Democracia indica: *"Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;"*
- **El Art. 6.** de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 867 de 21 de octubre de 2016, establece: *"El Consejo Directivo está integrado por los siguientes vocales:*
 - *El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;*
 - *El Jefe del Comando Conjunto o su delegado;*
 - *Los Comandantes Generales de Fuerza o sus delegados;*
 - *Dos representantes por el personal de tropa en servicio pasivo; y,*
 - *Un representante por los oficiales en servicio pasivo.*

Los delegados deberán acreditar título de tercer nivel; además de conocimientos técnicos y experiencia en seguridad social o áreas afines. Los vocales previstos en los literales d) y e) serán designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento de esta Ley.

- Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 1375, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 1007 de 18 de mayo del 2017, establece en el Título VIII del Procedimiento para la designación de miembros del Consejo Directivo y Director, Capítulo III, del Procedimiento para la designación de los vocales del Consejo Directivo Representantes de los Pasivos;
- Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 1375, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 1007 de 18 de mayo del 2017, establece:

"Art. 98.- Del procedimiento general. - El proceso de selección para designar los representantes del personal militar en servicio pasivo que actuarán como vocales del Consejo Directivo del ISSFA se realizará mediante elecciones democráticas y universales.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 6 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La elección se realizará por listas. Las listas de candidatos deberán estar integradas por un militar oficial en servicio pasivo y dos militares de tropa en servicio pasivo, con sus respectivos suplentes.

Los representantes elegidos durarán un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos por una vez."

- El artículo 99 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dispone que el Tribunal Electoral para la Designación de los vocales del Consejo Directivo de los representantes del Personal Militar en Servicio Pasivo estará conformado por: "a) Viceministro de Defensa, o su delegado, quien lo presidirá. b) El Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, o su delegado. c) Un representante de las confederaciones nacionales de militares en servicio pasivo, elegido entre las que consten legalmente inscritas";
- Registro Electoral. - El registro electoral estará constituido por el personal militar en servicio pasivo a nivel nacional habilitado para ejercer el derecho al sufragio. El registro electoral se ordenará alfabéticamente de acuerdo a los apellidos y nombres y será cerrado 30 días antes de la convocatoria a elecciones. El Ministerio de Defensa Nacional entregará el registro electoral al Consejo Nacional Electoral y al Presidente del Tribunal Electoral.
- El Art. 11 del Instructivo para elección de representantes de militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA - Requisitos para inscripción de candidaturas, literal d.- La lista deberá contar con el dos por ciento (2%) de firmas de respaldo del registro electoral en el formato proporcionado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y publicado en los sitios web del ISSFA y del Ministerio de Defensa Nacional;
- **El Art. 23** del Instructivo para elección de representantes de militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA. - Conformación de las Juntas Receptoras del Voto. - El Tribunal Electoral designará a los miembros de las JRV, quienes serán encargados de instalar y coordinar el desarrollo del proceso electoral, en el ámbito de sus competencias de forma conjunta con el Consejo Nacional Electoral.

La JRV estará compuesta por dos vocales principales, funcionarios del Consejo Nacional Electoral y un secretario funcionario de las agencias provinciales del ISSFA; y dos suplentes, designados por las agencias, las cuales enviarán al Coordinador de agencia, quien a su vez remitirá al Consejo Nacional Electoral el listado de funcionarios designados de cada agencia, de acuerdo al calendario electoral.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 7 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Cumplirá las funciones de Presidente el primer vocal principal. A falta del primer vocal designado, asumirá la Presidencia el secretario. De concurrir solo suplentes asumirán la presidencia y secretaría según el orden de sus nombramientos.

En caso de ausencia de los dos vocales principales y los dos vocales suplentes seleccionados, se conformará la JRV con militares en servicio pasivo que se encuentren en el recinto electoral y que consten en el registro electoral.

- El Art. 25 del Instructivo para elección de representantes de militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA. - Recinto electoral. - El lugar donde funcione la JRV será considerado como recinto electoral y en su interior todas las personas deberán acatar las disposiciones que impartan las autoridades y funcionarios delegados para el proceso electoral. La autoridad del recinto electoral será el coordinador del Recinto Electoral designado por el CNE.

Objetivo

Brindar apoyo, asistencia técnica y organizar el proceso electoral acorde a lo que establece la Constitución, la Ley, reglamentos e instructivos, para el proceso de "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA".

Desarrollo

Generalidades de la Elección: Provincial

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Fecha Elección:	02 de junio de 2024
Dignidades a Elegir:	Elección de los vocales representantes del servicio pasivo de tropa y oficiales al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
Registro Electoral:	Padrón abierto
Número de Juntas Receptoras del Voto:	1
Provincia:	Los Ríos

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 8 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Número de Recintos:	1
Número de puntos de escaneo:	1
Número de MJRV por Junta:	3 MJRV
Número de coordinadores de recinto:	1
Número de escaneadores por recinto:	1
Centro de mando	Auditorio CNE (Matriz - Quito)
Monitoreo del día del sufragio	2 Formularios 11:00 (Avance de Jornada) 15:00 (Fin de Jornada)
Número de funcionarios para el monitoreo	1 Funcionario

Etapa Pre-Electoral:

Asistencia Técnica: **SIMULACRO**


Siendo 10h00 del 23 de mayo del 2024, simulando a las 08h00, se realizó la instalación de la Junta Receptora del Voto, dando como tiempo estimado de 15 minutos; seguido de la etapa de sufragio a las 10h30, se simuló ser 08h30 con 2 electores, dando como tiempo estimado en cada elector 15 segundos; continuando la fase de escrutinio y embalaje inicia a las 15h00 simulando ser a las 16h00, se define como tiempo estimado de 30 minutos, la presidenta de la JRV entrega el acta de escrutinio a la Coordinadora de Mesa, para el procesamiento del acta de escrutinio.

Siendo a las 15h00, la coordinadora de recinto, realiza la transmisión del formulario 2, con los datos simulados, mismo que no se reporta ninguna novedad.

Así también, a las 15h00 se realizó la prueba la digitalización y procesamiento del acta de escrutinio, y el sistema de consulta del Padrón abierto, mismo que funcionó correctamente, sin ninguna observación por parte de la Delegación Provincial.

Cabe mencionar que el Coordinador de Mesa, es quien procesa el acta de escrutinio, de acuerdo a las Disposición de la Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Apoyo Logístico

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 9 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Entrega de material Genérico: Biombos y Urna

Con fecha 23 de mayo del 2024, se facilitó el material genérico al Ing. Carlos García Madrid, Jefe de Agencia del ISSFA QUEVEDO.

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBO	1
URNA	1

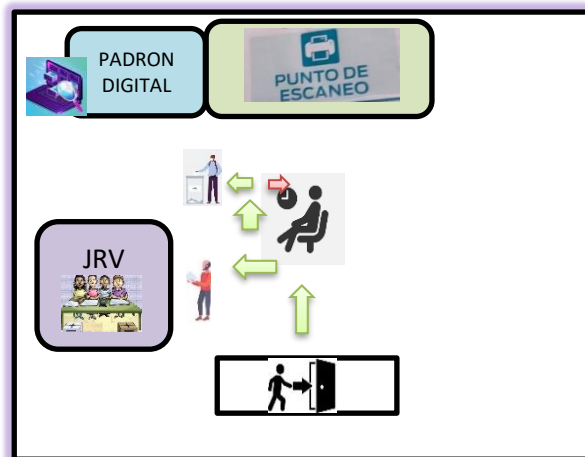
RECEPCIÓN Y CUSTODIA DEL PAQUETES ELECTORAL

Con fecha 28 de mayo del 2024, el ISSFA realiza la entrega del paquete electoral en las instalaciones del ISSFA Quevedo, quedando ellos como custodio del mismo.

UBICACIÓN DE LA JRV, PUNTO DE ESCANEO Y PADRÓN VIRTUAL

La Junta Receptora de voto (JRV), estuvo ubicada cerca del ingreso de la puerta principal, al frente se ubicó el módulo para el Padrón Digital, y el Punto de Escaneo.

ISSFA QUEVEDO



	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 10 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

Fase de conformación e instalación de la JRV:

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Junta	RECINTO	APELLIDOS Y NOMBRES	MJRVS/COORD. /OP. ESCÁNER
1 M	AGENCIA	Aguilar Rodríguez Andrea Alejandra	PRESIDENTE (CNE)
	ISSFA	Sánchez Villacis José	SECRETARIO (ISSFA)
	QUEVEDO	Robinson Benigno Barragán Mera	2 VOCAL PRINCIPAL (CNE)
		Arteaga Yáñez Martha María	COORDINADOR RECINTO (CNE)

El domingo 02 de junio de 2024, siendo de las 08H00, se procedió instalar la Junta Receptora del Voto, conformada por 3 personas:

- Presidente (CNE)
- Secretario (ISSFA)
- Vocal Principal (CNE)

El Recinto Electoral, contó con un Coordinador (CNE).

En esta etapa se verificó que los materiales electorales estén completos, para continuar con la firma del Acta de Instalación, misma que fue firmada por los presentes, dejando constancia que se presentó el delegado de la lista 1.

Previo al inicio del proceso electoral, se exhibió la urna vacía a los presentes.

RECINTO	JRV	MJRV
AGENCIA ISSFA QUEVEDO	1	3

FUENTE: Delegación Provincial de Los Ríos.

Fase de votación

Siendo las 08H00, se inició la etapa de sufragio, hasta las 16H00, de acuerdo con el Reglamento interno vigente.

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA"	CNE-IN-DPLR-2024
	Consejo Directivo del ISSFA	Pág.: 11 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Todos los electores portaron su cedula de identidad, al coordinador de mesa y verifica en el padrón digital en el siguiente link: <https://www.issfa.mil.ec/elecciones-2024.html>, verificando si consta en el mismo, luego el secretario transcribía el nombre de la cédula en el padrón físico, posteriormente el vocal entrega la papeleta, el elector pasa al biombo y deposita la papeleta en la urna, luego de depositar el elector se acerca al secretario del JRV a firmar o colocar la huella en el padrón, el presidente de la JRV entrega el certificado de votación y el elector se retira del recinto electoral.

Transmisión:

Se realizó la transmisión de dos formularios en los siguientes horarios:

TRANSMISIÓN	HORARIO	LINK
Formulario 1	08h00 a 08h45	https://forms.office.com/r/CZ93CrH5SJ
Formulario 2	14h00 a 15h00	https://forms.office.com/r/qcLczq3MCr

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, siendo a las 16H00, se dio inicio al escrutinio por parte de los MJRV, procedieron apeerturar la urna en presencia del delegado de la lista participante, procediendo a clasificar las Papeletas de Votación (nulos, blancos y válidos).

Una vez llenado el acta de escrutinio (3 ejemplares) por los Miembros de la Junta Receptora del Voto, el Coordinador de recinto entregó dentro del sobre amarillo el acta de escrutinio al Operador de Escáner para su digitalización y procesamiento respectivo.

Siendo a las 16H20, se culmina el proceso de escrutinio, se obtuvieron los siguientes resultados Preliminares:

Recinto	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
AGENCIA ISSFA QUEVEDO	208	173	33	2

FUENTE: Delegación Provincial de Los Ríos.

RESULTADOS

	INFORME FINAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 12 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Lista	TOTAL DE VOTOS
1	55
2	118

Etapa Post – Electoral:

N/A

Conclusiones:

Para las elecciones de Representantes del ISSFA, participó dos listas, misma que se desarrolló sin novedades, cumpliendo las 4 fases, conforme lo planificado, se instaló un módulo de verificación de padrón digital, además de instalar el módulo de escaneo, permitiendo realizar la transmisión del acta procesada en el tiempo establecido.


Para efecto, en estas elecciones hubo 20 personas que ejercieron su derecho al voto, para los cual, fueron 173 votos válidos, 33 votos nulos y 2 votos en blanco.

Recomendaciones:

- ✚ Difundir a mayor cobertura en redes sociales la convocatoria a Elecciones por parte del ISSFA, a fin de que los afiliados al ISSFA tenga conocimiento y sean participe del proceso electoral.

Listado de Anexos:

- a.) Copia Acta de Escrutinio
- b.) Copia Padrón

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación "Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 13 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:



Quito – Ecuador
www.cne.gov.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 /
 411
Página 13 de 14

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación “Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DPLR-2024
		Pág.: 14 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

OBSERVACIÓN

“ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTÓN BABA”


DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

Babahoyo – 20 de diciembre del 2024




	INFORME FINAL <small>OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</small>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral	6
APOYO LOGÍSTICO	6
ETAPA ELECTORAL	6
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:	6
FASE DE VOTACIÓN:	7
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	7
ETAPA POST – ELECTORAL:	8
RECOMENDACIONES:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME FINAL OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SR. JHON CONTRERAS FRANCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: JHON ADOLFO CONTRERAS FRANCO
REVISADO POR:	MGS. FREYA VASQUEZ GONZALEZ	DIRECTORA TECNICA DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: FREYA DEYANIRA VASQUEZ GONZALEZ
APROBADO POR:	ABG. CÉSAR NAVIA GARCÍA, MSC.	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS - SUBROGANTE	 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO NAVIA GARCIA
FECHA DE APROBACIÓN:	30/12/2024		

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN “ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA”</p>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

OBSERVACIÓN “ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL CANTÓN BABA”

Antecedentes

El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

En la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100.- señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política, Código de la Democracia. menciona que las y los ecuatorianos gozan de los derechos de elegir y ser elegidos, intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.

El Código de la Democracia establece: Art.25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así con entidades públicas y privadas que preste servicios del gobierno.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</p>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promuevan la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Mediante al Oficio S/N, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Sr, Milton Villasagua Gutiérrez, Primer Vocal Principal del Tribunal Electoral (...) *En el cual invita a participar en la Elección de la Asamblea Cantonal local del cantón Baba, un evento de suma importancia para el fortalecimiento de la democracia y la toma de decisiones a nivel local, la misma que se llevará a cabo el viernes 20 de diciembre en el Polideportivo de la Cabecera Cantonal a partir de las 13:00 pm.*

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0793-OF, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Abg. Cesar Navia García, Director de La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos Subrogante, remite los datos de los funcionarios encargados para la asistencia en calidad de veedor en "La Elección de la Asamblea Cantonal local del cantón Baba" en la ciudad de Baba.

Base legal

- *La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11, número 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género (...); discapacidad, diferencia física ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación",*
- *En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1.*
- *Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos*

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</p>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Observar el desarrollo del proceso electoral de la "Elección de la Asamblea Cantonal Local del Cantón Baba".

Desarrollo

El proceso electoral se desarrolló el viernes 20 de diciembre de 2024, a partir de las 13:00 en las instalaciones del Polideportivo del Cantón Baba, cabe indicar que este evento democrático fue organizado por el Sr. Milton Villasagua, Vocal saliente de la Asamblea Cantonal Local del Cantón Baba quien mocionó a 2 personas, mismas que formaban parte del padrón electoral abierto, de tal manera, conformaron el Tribunal Electoral y que a su vez cumplieron las funciones de MJRV.

Etapa Pre-Electoral

No Aplica

Apoyo Logístico

No aplica.


Etapa Electoral

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la Delegación Provincial para cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron los siguientes:

FUNCIONARIOS
Sr. Jhon Contreras Franco
Lcda. Neyda Juliza Montero

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 14h40, se instalan 3 Miembros del Tribunal Electoral de la Asamblea Cantonal Local del cantón Baba.

	INFORME FINAL <small>OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</small>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO	JRV	MJRV
Polideportivo del Cantón Baba	1	3

Fase de votación:

Siendo las 15h00 inició la fase de votación, en este proceso los electores firman un registro de asistencia que sirvió como padrón electoral abierto, con un total de 61 electores registrados. Cabe indicar, que entre los electores presentes mocionan a los candidatos para que conformen 2 listas participantes, con las dignidades de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero por lista.

Posteriormente, los electores procedieron a depositar su voto de forma secreta en la urna correspondiente.

FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

Siendo las 15h30 concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto, procedieron a abrir las urnas en presencia de los electores, para realizar el escrutinio, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATOS PARA LA ASAMBLEA CANTONAL DEL CANTON BABA				
LISTAS	CANDIDATOS	VOTOS VALIDOS	BLANCOS	NULOS
LISTA 1	ORLANDO JIMENEZ	16	0	0
	JOSE MACIAS			
	JANETH TROYA			
	ANDRES MOSQUERA			
LISTA 2	LEONEL ELAJE			
	SANDRA VALERO			

	INFORME FINAL <small>OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</small>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

	LUIS MEDRANO	45		
	CELIA DUARTE			

Dado los resultados del escrutinio se dio como ganadora la lista 2, se detalla a continuación:

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA	
NOMBRES	DIGNIDAD
Leonel Elaje	PRESIDENTE
Sandra Valero	VICEPRESIDENTE
Luis Medrano	SECRETARIO
Celia Duarte	TESORERA

Etapa Post – Electoral:

El mismo día de las elecciones siendo las 16:45 en las instalaciones del Polideportivo de la cabecera cantonal se realizó la proclamación de resultados, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA	
NOMBRES	DIGNIDAD
Leonel Elaje	PRESIDENTE
Sandra Valero	VICEPRESIDENTE
Luis Medrano	SECRETARIO
Celia Duarte	TESORERA

Finalmente, la Asamblea Cantonal Local del Cantón Baba agradecen la participación a los presentes y da por finalizada las elecciones.

Conclusión:

Para este proceso electoral se desarrollaron 3 fases: Instalación, Votación y Escrutinio.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN "ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL LOCAL DEL CANTON BABA"</p>	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Los electores participaron de manera voluntaria y activa, lo que refleja un compromiso con el fortalecimiento de la democracia interna de la Asamblea Local del Cantón baba, existieron un total de 61 electores el cual se postularon 4 candidatos de las listas 1 y 4 candidatos para la lista 2, quienes previamente presentaban sus propuestas, dando como ganadora a la lista 2, con 45 votos a favor.

Recomendaciones:

- Implementar un Reglamento Interno de la Asamblea Cantonal Local del Cantón Baba, para tener un mejor procedimiento electoral.
- Realizar una mayor socialización sobre el evento que se llevara a cabo para que exista mayor participación de las diferentes organizaciones sociales.
- Realizar actas de instalación y de escrutinio, a fin de tener constancia del proceso electoral.
- Coordinar y planificar el proceso electoral de manera conjunta con todos los miembros de la Asamblea Cantonal para así asegurar la participación activa de cada uno en las diversas etapas del proceso.

Registro Fotográfico:





INFORME FINAL

APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA”**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**


Babahoyo 21 de diciembre del 2024

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411
Página 1 de 10





	INFORME FINAL	Observación
	OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
ETAPA PRE ELECTORAL	6
APOYO LOGÍSTICO	6
ETAPA ELECTORAL	6
FASE DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA JRV:	6
FASE DE VOTACIÓN	7
FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	7
ETAPA POST – ELECTORAL:	8
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL	Observación
	OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Tnlga. Omayra Carpio Onofre	SECRETARIA PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: OMAYRA JESSICA CARPIO ONOFRE
ELABORADO POR:	Sr. Victor Luis Sánchez Cardona	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: VICTOR LUIS SANCHEZ CARDONA
REVISADO POR:	Mgs. Freya Vásquez González	DIRECTORA TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: FREYA DEYANIRA VASQUEZ GONZALEZ
APROBADO POR:	Abg. César Navia García, Msc	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS - SUBROGANTE	 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO NAVIA GARCIA
FECHA DE APROBACIÓN:	31/12/2024		

	INFORME FINAL OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA”

Antecedentes

El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En la Constitución del Ecuador en su art. 95.-Principios de participación. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

En la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100.- señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política, Código de la Democracia. menciona que las y los ecuatorianos gozan de los derechos de elegir y ser elegidos, intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales.

El Código de la Democracia establece: Art.25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral Art. 169.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así con entidades públicas y privadas que preste servicios del gobierno.

La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promuevan la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.

	INFORME FINAL	Observación
	OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La Ley Orgánica Electoral Art. 170.- La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Mediante Oficio N. - 009-TESK-2024, receptado a través de secretaria General el 29 de octubre del 2024, suscrito por los señores Eco. Luis Fabricio Lascano P. y el Ab. Manuel Rodrigo Ramon S., presidente y secretario del Tribunal Electoral -SK, en el cual solicita: *"(...) apoyo con un veedor para el día de la elección en el recinto electoral de Quinsaloma donde se encuentra ubicada la agencia de la Cooperativa. Con el objetivo de dar realce y garantizar la transparencia del proceso electoral de representantes de la Asamblea General de Socios para el periodo del 2024 – 2028 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA., misma que se llevará a cabo el sábado 21 de diciembre del 2024, desde las 08h00 hasta las 17h00 (...)"*.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPLR-2024-0629-OF, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, director de La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remite los datos de los funcionarios encargados para la asistencia al proceso "Elección de Representante de Asamblea de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY".

Base legal

- *La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11, número 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género (...); discapacidad, diferencia física ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación",*
- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y consejos consultivos.
- *En conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica Electoral, numeral 1. - Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: "Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...)"*

	INFORME FINAL	Observación
	OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Observar el desarrollo del proceso electoral de las "Elecciones de Representantes de la Asamblea 2024-2028 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA."

Desarrollo

La Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA., llevó a cabo el proceso de elecciones para el periodo 2024-2028, el sábado 21 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Cooperativa, ubicado en el cantón Quinsaloma.

Se contó con la presencia de estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi que conformaron la Junta Receptora del Voto (JRV) de los cuales cumplieron la función de presidente – secretario – Vocal, encargados de supervisar y garantizar la transparencia del proceso.

Etapa Pre-Electoral

No Aplica

Apoyo Logístico

No Aplica

Etapa Electoral

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la Delegación Provincial de Los Ríos, a cumplir las funciones de observadores para este proceso electoral fueron los siguientes:

FUNCIONARIOS
Omayra Jessica Carpio Onofre
Víctor Luis Sánchez Cardona

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 07h30, en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA., se instalan 1 Junta Receptora del Voto conformada por 3 estudiantes de la Universidad Técnica Cotopaxi (presidente, secretario y vocal).

	INFORME FINAL	Observación
	OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

RECINTO	JRV	MJRV
Instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA.	1	3

NOMBRE _MJRV	CÉDULA	CATEGORÍA
Miguel Sánchez	1804811295	Presidente
Luis Arequipa	0503111684	Secretario
Damián López	1600957367	Vocal

FASE DE VOTACIÓN

Para este proceso electoral la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA. tenía una base de datos de 1.746 socios (empadronados), quienes estuvieron habilitados para ejercer su derecho al voto.

De acuerdo con la información brindada por el Tribunal Electoral indicaron que, los que constaban en la base de datos eran quienes mantenían más de 6 meses como socios de la cooperativa, esta base de datos estaba bloqueada ya que solo permitía revisar con el número de cédula de cada socio.

Siendo las 08h00 se inició la fase de votación, el elector presentaba el documento habilitante la cédula o pasaporte al secretario de la JRV quien verificaba en la base de datos; luego se entregaba la papeleta para que pueda ejercer su derecho al voto, el socio firmaba un registro de asistencia y finalmente se le entregaba un certificado de votación a cada elector.

De acuerdo con la disposición que indicó los Miembros del Tribunal Electoral de la Cooperativa, participó una Lista, en el cual constaban 2 binomios, el elector podía sufragar de dos maneras para el voto válido:

1. Voto Paralelo (cuando el voto era para ambos binomios)
2. Voto por binomio (cuando el voto era direccionado para uno de los binomios)

Cabe indicar que el sufragio no era obligatorio.

	INFORME FINAL OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

FASE DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

Siendo las 17h00 concluida la votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto, procedieron a abrir las urnas en presencia de los veedores invitados (CNE), obteniendo los siguientes resultados:

REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA			
CANDIDATOS	VOTOS VALIDOS	BLANCOS	NULOS
BINOMIO 1	27	0	0
BINOMIO 2	25		

Los resultados obtenidos se transcribieron en las actas de escrutinio y posteriormente fueron enviados al correo electrónico: tribunalelectoral@sumakkawsay.fin.ec, de tal manera, desde la Cooperativa Ahorro y Crédito Sumak Kawsay Ltda. (Matriz) puedan llenar el acta de Resultados Final y proclamar al binomio ganador.

ETAPA POST – ELECTORAL:

No aplica.

CONCLUSIÓN:

El proceso electoral para las “Elecciones La Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA”, se desarrolló en tres fases: Instalación, Votación y Escrutinio. Cada una de estas etapas se ejecutó conforme a las disposiciones que indico el Tribunal Electoral, garantizando que todo el proceso fuera democrático y organizado.

Durante el evento electoral, había 1746 socios (empadronados) de los cuales sufragaron 38 electores que ejercieron su derecho al voto.

Los electores participaron de manera voluntaria y activa, lo que refleja un compromiso con el fortalecimiento de la democracia interna de la cooperativa. Los candidatos, representados por dos binomios postulados en la Lista A, presentaron previamente sus propuestas ante los electores, brindando así la oportunidad de tomar decisiones informadas.

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"		Observación
			CNE-DTPPELR-2024
			Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

El proceso de votación se desarrolló de manera ordenada y pacífica, y el escrutinio de los votos fue realizado de forma abierta y con total transparencia. Los resultados fueron revisados y enviados a la directiva electoral, quienes luego procederían con la proclamación de los nuevos representantes electos.

RECOMENDACIONES:

- Tener una mayor socialización sobre el evento que se llevará a cabo con anticipación para que exista más participación por parte de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SUMAK KAWSAY LTDA.
- Capacitar a los Miembros de la Junta Receptora del Voto, sobre las fases de elección de un proceso electoral, debido que desconocían del correcto llenado de actas.
- Considerar que los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) sea personal que pertenezca a la empresa.
- Considerar en unas próximas elecciones, que los binomios sean inscritos por listas.
- Determinar un reglamento interno en cual conste el procedimiento electoral que se debe cumplir.
- Considerar utilizar sobres para colocar las papeletas sobrantes y material genérico, luego de cada elección.

<p>CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>	INFORME FINAL OBSERVACIÓN "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUMAK KAWSAY LTDA"	Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y
POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO
2024-2029**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS**

Babahoyo – 12 noviembre del 2024




	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 2 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	7
OBJETIVO.....	8
DESARROLLO	8
Etapa Pre-Electoral.....	8
Apoyo Logístico	9
Etapa Electoral	9
Fase de conformación e instalación de la JRV	10
Fase de votación.....	10
Fase de escrutinio y resultados	11
Etapa Post – Electoral	11
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	12
REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	13

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 3 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SRA. MARIA CONCEPCION GONZALEZ ZAMBRANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARIA CONCEPCION GONZALEZ ZAMBRANO
REVISADO POR:	ING. FREYA VASQUEZ GONZALEZ	DIRECTORA TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> FREYA DEYANIRA VASQUEZ GONZALEZ
APROBADO POR:	ABG. CÉSAR NAVIA GARCÍA.	DIRECTOR CNE – DELEGACION DE LOS RÍOS, SUBROGANTE.	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CESAR AUGUSTO NAVIA GARCIA
FECHA DE APROBACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024		

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 4 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador establece en su **Art. 95.**-Principios de participación.
– *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.”*

La Ley Orgánica de Educación Superior en su **Art.12**, establece que *“el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, Cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación, para la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, cursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”*

EL **Art. 1** de la Ley Orgánica y de Organización Políticas, Código de la Democracia establece, *“El Ecuador es un Estado constitucional de deberes y justicia, social democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.*

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.”

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral es su **Art. 2** menciona, *“que las y los ecuatorianos gozan de Elegir y ser elegidos, Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento, Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.”*

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 5 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

De conformidad con el **Art. 25** de la Ley Orgánica Electoral, “numeral 1. - *Son Funciones del Consejo Nacional Electoral: “Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales (...).”*

En el ámbito de la Ley Orgánica Electoral “**Art. 169.-** *La Participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley, Orgánica de Participación Ciudadana.”*

La Ley Orgánica Electoral establece en su **Art. 170.-** “*La Observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.*

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.”

Mediante Oficio TEU-UTB- N°004-2024, receptado por secretaria de la Delegación Electoral Provincial de los Ríos con fecha 15 de octubre del 2024, suscrito por el Msc. Johnny Ricciardi Palacios PhD y La Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, en el cual comunican que acatando la resolución OCS-ORD-07-RES-72-UTB-2024 han procedido a realizar y publicar la convocatoria a elecciones para elegir VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PARA EL PERIODO 2024-2029, la misma que contempla como día de sufragio, el martes 12 de noviembre de 2024, adicionalmente solicitan el acompañamiento y asesoría durante todo el proceso electoral, de la misma manera solicitan (50) biombos y (50) urnas para el día del sufragio.

Mediante Oficio TEU-UTB- N°11-2024, receptado por secretaria de la Delegación Electoral Provincial de los Ríos con fecha, 22 de octubre de 2024, suscrito por el Msc. Johnny Ricciardi Palacios PhD y La Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, en el cual nos comunican que en aplicación al Art.17 del Reglamento Interno de Régimen Electoral, la inscripción de la candidatura culminó a las 17:00 del día domingo 20 de octubre y solo recibió los documentos habilitantes de la Dra. Deysi Beatriz Soto Calderón, como candidata VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PARA EL PERIODO 2024-2029, así mismo el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, de acuerdo al Art.21 del Reglamento Interno del Régimen Electoral, procedió a asignar la Letra A, a la candidatura de la

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 6 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Dra. Deysi Beatriz Soto Calderón, oficio de aceptación e inscripción de la Lista A, el cual fue entregado al coordinador de campaña Ing. Washington Camacho Villota.

Mediante Oficio TEU-UTB- N°15-2024, receiptado por secretaria de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos con fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Msc. Johnny Riccardi Palacios PhD y La Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, en el cual solicitan se autorice al personal del CNE los Ríos, para que capaciten al personal docente, administrativo y de servicio que han sido designados miembros de las juntas receptoras del voto, en la fecha del día martes 29 de octubre del presente año, programado en dos horarios, considerando los cortes de energía eléctrica.

Mediante Oficio TEU-UTB- N°22-2024, receiptado por secretaria de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos con fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por La Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, en el cual comunica que por la crisis energética que se vive hasta la actualidad, se les había impedido comunicarse con los miembros de las juntas receptoras del voto, razón por la cual decidieron suspender las actividades de capacitación hasta el día miércoles 6 de noviembre del 2024.

Mediante Oficio N° CNE-DPLR-2024-0630-Of, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ab Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral Provincial de Los Ríos, en el cual autoriza al personal del CNE los Ríos, para que capaciten al personal docente, administrativo y de servicio que han sido designados miembros de las juntas receptoras del voto, en la fecha del día martes 29 de octubre del presente año.

Mediante Oficio TEU-UTB- N°17-2024, receiptado por secretaria de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos con fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Msc. Johnny Riccardi Palacios PhD y La Lcda. Marcela Álvarez Gutiérrez, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Babahoyo, en el cual comunican que el sufragio se realizara el día martes 12 de noviembre del 2024, desde las 8h00 hasta las 17h00 para elegir a la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PARA EL PERIODO 2024-2029, en el cual solicitan, se designen veedores que avalen la elección respectiva, indicando que la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y trabajadores, agrupan a 15.000 personas, dejando a nuestro criterio el número de veedores,

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 7 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

resaltando que habrá 50 juntas electorales en Babahoyo (45) y en Quevedo (5) que estarían ubicadas en 5 recintos electorales 4 en Babahoyo 1 en Quevedo.

Mediante Oficio Nro.CNE-DPLR-2024-0637-Of con fecha 8 de noviembre de 2024 firmado electrónicamente por el Abg. Juan Francisco Cevallos, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, designa a funcionarios en calidad de veedores electorales, y Asistencia Técnica, para las elecciones de la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024 – 2029.

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable.

- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

El Art. 55, LOES dispone: “Elección de primeras autoridades. - La elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora de las universidades y escuelas politécnicas públicas se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores o las profesoras e investigadores o investigadoras titulares de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera y de las y los empleados y trabajadores titulares, de conformidad con esta ley. No se permitirán delegaciones gremiales.”

El Art. 29 del estatuto de la Universidad Técnica de Babahoyo, establece: “Son atribuciones del Órgano Colegiado Superior, numeral 32, Aprobar toda normativa interna, necesaria para el normal desarrollo de la Universidad.”

REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. -

ART 3.- ÓRGANOS ELECTORALES. - *La Función Electoral de la Universidad Técnica de Babahoyo garantiza el ejercicio de los derechos políticos de la comunidad universitaria que se expresan, entre otros, a través del derecho al sufragio. Está conformada por el Tribunal Electoral Universitario y las Juntas Receptoras del Voto.*

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 8 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ART 22.- DE LA ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA Y VICERRECTORES/AS.- En un solo proceso electoral, en el día y hora señalados por el Tribunal Electoral Universitario, se elegirán por lista: al Rector o Rectora, Vicerrector o Vicerrectora de Administrativo/a Financiero, mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria, respetando el principio de paridad y equidad del género. Se observarán los requisitos que consta en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Babahoyo y demás normativa aplicable y vigente.

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de las actividades durante el proceso electoral establecido en el Reglamento Interno de la Universidad Técnica de Babahoyo, en la elección de la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO, PERÍODO 2024-2029.

DESARROLLO

El Tribunal Electoral Universitario, en cumplimiento del Reglamento Interno, realizó diversas actividades electorales:

Etapa Pre-Electoral

El miércoles 6 de noviembre del presente año se efectuó la capacitación a los miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV), designados por el Tribunal Electoral Universitario, para la elección de la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO para el período 2024-2029, en la cual asistieron aproximadamente 80 MJRV.

CAPACITADORES	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN
Tnlga. Omayra Carpio Onofre	AUDITORIO DE LA FACULTAD LA FAFI
Ing. Martha Arteaga Yáñez	

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 9 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, brindó apoyo logístico con los siguientes materiales:

MATERIAL Y EQUIPOS	CANTIDAD
BIOMBOS	50
URNAS	50

Etapa Electoral

Para esta etapa mediante Oficio Nro.CNE-DPLR-2024-0637-Of, la máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, designa a funcionarios en calidad de veedores electorales y asistencia técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	FUNCIONARIOS	JUNTAS A CARGO	FACULTAD
VEEDORES	Jhon Contreras Franco	10	Bienestar U.T.B
	María González Zambrano		
	Víctor Cardona Sánchez	8	Administración, Finanzas e Informática (FAFI)
	Thayli Gómez Elizondo		
	Rubí Espinoza Briones	8	Ciencias Agropecuarias (coliseo UTB)
	Pedro Simarra Villalta		
	Wendy Martínez Sánchez	11	Ciencias Jurídicas, Sociales y de Educación (contiguo a la cafetería)
	Jhon Suarez Hernández		
Pedro Cedeño Loja	4	UTB Extensión Quevedo	
ASISTENCIA TECNICA	Tnlga. Omayra Carpio Onofre		Supervisión de todos los recintos electorales

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 10 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Siendo las 08h00, en las instalaciones de la Universidad Técnica de Babahoyo - CENTRAL, se instalaron 37 Juntas Receptoras del Voto, de las cuales los integrantes de las juntas procedieron previamente a la revisión de los paquetes electorales (sobres). Se dejó constancia de la firma en el acta de instalación.

En las instalaciones de la Universidad Técnica de Babahoyo - EXTENSIÓN QUEVEDO, siendo las 08h00, se instalaron 4 Juntas Receptoras de Voto, donde también se firmó el acta de instalación y se siguieron todos los protocolos establecidos para la fase de instalación de las JRV.

RECINTO	JRV	MJRV
UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO – CENTRAL.	37	111
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO - EXTENSIÓN QUEVEDO	4	14

En la Universidad Técnica de Babahoyo - CENTRAL, se detectó un 25% de ausentismo por parte de los miembros de la Junta Receptora del Voto, debido a que no se instalaron en la hora establecida.

En cada Junta Receptora del Voto, de acuerdo con el reglamento interno de la Universidad, debería estar integrada por 4 miembros.

Fase de votación

En Babahoyo, siendo las 08h20, se dio inicio a la fase de votación. Para este proceso, existieron 9.101 empadronados, los cuales, para ejercer su derecho al voto, debían presentar como único documento habilitante la cédula de identidad o el carnet estudiantil. Posteriormente, se entregaba a cada elector un certificado por haber sufragado.

En la extensión Quevedo, siendo las 08h20, se inició la fase de votación. Existieron un total de 730 empadronados para ejercer su derecho al sufragio.

A continuación, se detalla la cantidad de electores:

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 11 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

FACULTADES	N° ELECTORES
Facultad Administración Finanzas e Informática (FAFI)	1.982
Facultad de Ciencias Agrícola (FACIAG)	1.780
Facultad de Ciencia de la Salud (FSC)	2.507
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación (FCJSE)	2.832
Extensión Quevedo	730
TOTAL	9.831

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto, siendo las 17h00, procedieron a abrir las urnas para realizar el escrutinio, obteniendo los siguientes resultados:

RESULTADOS					
RECINTO	NÚMERO DE ELECTORES	NUMERO DE VOTANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	9.831	7.241	330.05	33.01	6.59

Resultados:

LISTA	VOTOS
A (única lista participante)	330.05

Etapa Post – Electoral:

Una vez culminado el escrutinio el martes 12 de noviembre del 2024, se proclamó los resultados en el sitio web de la Universidad, <https://utb.edu.ec/content-2455> quedando como ganador la “LISTA A”, con los siguientes votos a favor:

LISTA	RESULTADOS %
A (única lista participante)	89%

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 12 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Finalmente, los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) procedieron a entregar los documentos electorales (acta de escrutinio, padrón, papeletas utilizadas y no utilizadas) y la cartonería (urna – biombo) al Tribunal Electoral Universitario.

CONCLUSIONES:

El proceso de elecciones de la VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PARA EL PERÍODO 2024-2029 se desarrolló el martes 12 de noviembre de 2024, en cumplimiento del Reglamento Interno de la Universidad. Asistieron 10 funcionarios en calidad de observadores electorales, brindando asistencia técnica durante la fase de elección (Instalación, Votación y Escrutinio).

Se detectó un 25% de ausentismo por parte de los miembros de la Junta Receptora del Voto, debido a que no se instalaron en la hora establecida. En este proceso existió una lista participante, con un total de 9.831 empadronados, de los cuales 7.241 sufragaron.

Durante este proceso, la jornada electoral se llevó a cabo con absoluta normalidad, sin incidentes ni novedades, finalizando así con la fase de escrutinio, la cual se realizó de manera ágil y oportuna.

RECOMENDACIONES:

- Considerar la obligatoriedad de la capacitación y la asistencia de los miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) el día de las elecciones, ya que se pudo observar que varias Juntas Receptoras del Voto (JRV) no contaban con los MJRV suficientes para instalar la Junta.
- Ubicar una mesa de información por recinto electoral para que los electores puedan conocer en que JRV deben sufragar.
- Señalizar las Juntas Receptoras del Voto con etiquetas que indiquen los apellidos "desde – hasta" de los empadronados en dicha junta. De esta manera, los electores no estarán confundidos y será más fácil la identificación de la misma.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 13 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES DE VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO PERIODO 2024-2029	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-DTPPELR-2024
		Pág.: 14 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

